



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MACARENA META

Radicado No.	503504089001 2019 00750 00
Demandante.	Banco Agrario de Colombia
Proceso.	Ejecutivo Singular – mínima cuantía
Demandado.	José Antonio Gómez Montes - Otro

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito que antecede y de conformidad a lo dispuesto en el art. 599 del C.G.P., el Juzgado,

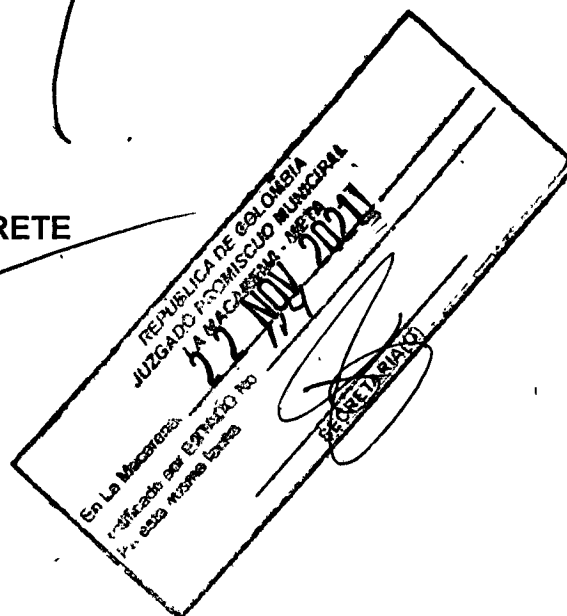
PRIMERO.- Decrétese el EMBARGO y posterior SECUESTRO de los siguientes bienes rodantes.

- a. Vehículo automotor, tipo Motocicleta, identificada con las placas HDC84D, modelo 2014, marca YAMAHA, matriculada en oficina de tránsito y transporte de la ciudad de San Vicente del Caguá - Caquetá, a nombre del señor **(a) JOSE ANTONIO GOMEZ MONTES**, identificado **(a)** con C.C. No. **1.123.860.142**.

Oficiese a la Secretaría de tránsito y Transporte de dicha ciudad, conforme lo indica el Nral. 1º del art. 593 del C.G.P., una vez inscrito el embargo, remitir el certificado correspondiente, a este Juzgado.

NOTIFIQUES E:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PENARETE
Juez



Dirección: Carrera 8 No. 5-15, barrio Antonio Nariño, La Macarena – Meta
Correo electrónico: j01pmlamacarena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por falta de encuestas hasta el día de hoy
de esta especie al sistema